

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

Informa a la comunidad en general, que en este despacho se adelanta **DEMANDA CIVIL DE MAYOR PORCIÓN** instaurada por el señor **PEDRO ANTONIO GUZMÁN** en contra del señor **FRANCISCO RESTREPO**, el cual fue presentado a reparto a este despacho en el año 1958. La señora **BLANCA AZUCENA JARAMILLO G** actual propietaria del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-103654, solicita que se cancele la anotación 14 del certificado de tradición, toda vez que aún aparece inscrita la demanda.

En virtud al artículo 597 numeral 10º del Código General del Proceso y Artículo 2º del Decreto 806 de 2020, se hace esta publicación por el término de 20 días, a fin de que las personas que tengan interés en este asunto hagan sus respectivas manifestaciones.

El presente aviso, se deberá publicar en la Pagina Web de la Rama Judicial.

Pereira, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA MONTOYA SANZ
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE PEREIRA-RISARALDA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e5784077dc81eb44fe0af8d5f3cef2439e2f0ddef382661e417b7d9853d
19ed**

Documento generado en 25/11/2020 03:25:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**